

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de dos iniciativas, la primera, formulada por el diputado Santiago García López, a efecto de reformar el artículo 62, primer párrafo; y la segunda, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar los artículos 87, fracciones III y V y 89, primer y segundo párrafos y adicionar el artículo 55 Bis, todos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Comisión de Hacienda y Fiscalización

Secretaría Técnica de la Comisión

Metodología

- a) Se remitirán las iniciativas a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Poder Judicial del Estado, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a los 46 ayuntamientos, al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, al Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a la Universidad de Guanajuato, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, a la Auditoría Superior del Estado y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, quienes contarán con un término que fenecerá **el 5 de mayo de 2017**, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
- b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para que las iniciativas puedan ser consultadas y se puedan emitir observaciones en un plazo que concluirá **el 5 de mayo de 2017**.
- c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a la Comisión de Hacienda y Fiscalización **el 9 de mayo de 2017**.

- d) **El 16 mayo de 2017** se llevará a cabo una mesa de trabajo, con las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que deseen participar, asesores de quienes conforman la misma, funcionarios de la Coordinación General Jurídica, de la Auditoría Superior del Estado y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.
- e) **El 22 de mayo de 2017** se reunirá la Comisión de Hacienda y Fiscalización para tomar los acuerdos correspondientes para la dictaminación de las iniciativas.
- f) Reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la discusión del proyecto de dictamen a celebrarse **el 29 de mayo de 2017**.

**Abril
2017**

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**Mayo
2017**

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				